

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/06/17	Hs. 12:54
Numero: 833	Fojas: 14
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 162 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 12 de Junio de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

Ushuaia es una ciudad que posee una particular identidad multicultural, debido a las constantes migraciones a lo largo de su historia.

Ello hace necesario revalorizar y cuidar sus componentes culturales, y forjar justamente una identidad local, para tener siempre presente la Ushuaia que construyeron los primeros pobladores.

Lograr esto, significa enriquecernos como comunidad, generando vínculos y creando también, canales de información entre quienes conocieron a Lucinda y quienes desean conocerla a través de su obra.

Por ello, consideramos necesario se incluya dentro del patrimonio arquitectónico natural lo antes posible, ya que el deterioro que está sufriendo la vivienda pone en riesgo la conservación de ese pedazo de historia de nuestra ciudad.

Lograr este objetivo implica crear de ese lugar un espacio dedicado a las letras fueguinas, donde los escritores puedan concebir sus obras, exponerlas, y la sociedad en general, disfrutarlas. Allí también los turistas encontrarán información sobre los orígenes de la Ciudad, y puedan observar las características de una casa realmente funcional en aquellos tiempos de la Ushuaia pionera.

En definitiva, el mayor objetivo de este proyecto está relacionado íntimamente con la preservación de nuestra historia y costumbres, incentivando la lectura, y creando de esta manera un mayor arraigo y un mayor crecimiento como comunidad.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Declarar Patrimonio arquitectónico cultural de la Ciudad de Ushuaia, la vivienda situada en la calle Piedrabuena y Maipú, que fuera propiedad de la Sra. Lucinda Otero, destacada escritora local; dentro del Programa denominado “Rescate del Patrimonio Arquitectónico cultural de la Ciudad”, creado por la OM Nº: 4419.

Art. 2º: Solicitar al DEM la colaboración en la recuperación edilicia de la vivienda, de modo que pueda adaptarse a un espacio dedicado a las letras fueguinas, en cumplimiento de la última voluntad de la escritora.

Art. 3º: De forma.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

PATRIMONIO ARQUITECTONICO CULTURAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

El anhelo de la ilustre Otero.

Gomez Zamacola Carolina Alejandra

Año 2016

Diseño y Gestión de Proyectos Socioculturales

II

Tec. Sup. En Gestión Sociocultural

Cent n°11

Mabel Silva.



Este trabajo busca lograr la patrimonialización de la vivienda de la destacada ciudadana Lucinda Otero, para luego adaptar en dicho hogar un espacio dedicado a las letras fueguinas.

La vivienda se encuentra situada en la calle Piedra Buena y Maipú, cuya propiedad era de la difunta Lucinda Otero, quien partió de este mundo dejando huellas imborrables dentro de la cultura local.

Revalorizando el inmueble, se lograría contribuir al patrimonio cultural arquitectónico e intelectual, ya que, al crear un espacio dedicado a las letras fueguinas, se podrá contar con un enriquecimiento hacia los escritores locales, como también un punto de encuentro para la sociedad y un recorrido atractivo para los turistas.

Con el paso del tiempo la vivienda se deteriora a pasos agigantados, se desvaloriza y la posiciona en un escenario de abandono y desinterés ciudadano.

BASES CONTEXTUALES

ENTORNO GENERAL:

Ushuaia como ciudad multicultural, con constantes migraciones y arribo de turistas.

ENTORNO ESPECIFICO:

Aumentar la conciencia colectiva sobre la identidad local y sus saberes culturales, revalorizando su arquitectura y escritores.

FINALIDAD:

Concretar el deseo de la difunta, de la creación de un espacio dedicado a la literatura fueguina en su hogar. Quienes en vida han tenido la oportunidad de compartir una charla con ella, pueden recordar que siempre ha querido donar el inmueble para fomentar la lectura fueguina.

Al lograrlo, se enriquece el área cultural de la ciudad de Ushuaia, ya que se sumaría un espacio destinado a actividades artísticas, donde los vecinos podrían encontrar los libros de escritores fueguinos, y los turistas podrían recorrer una vivienda cuya construcción es un claro ejemplar de las primeras casas de Ushuaia y cuenta con todas las características que representan a la arquitectura pionera del fin del mundo.

Cabe resaltar que Ushuaia es una ciudad que posee una particular identidad multicultural, debido a las constantes migraciones a lo largo de su historia, por ello, es necesario revalorizar y cuidar sus componentes culturales, ya sean tangibles e intangibles. Con este trabajo se busca forjar la identidad local para tener presente la Ushuaia pionera que



construyeron los primeros pobladores, ya que al ser una ciudad en desarrollo no debe nunca olvidar su legado de pueblo.

DINAMICA TERRITORIAL:

Al reconocer la ciudad de Ushuaia como espacio multicultural, debido a las constantes migraciones, se producen diariamente choques culturales, otorgando un rasgo identitario a la localidad. Sin embargo, la isla más austral, sin duda alguna, posee elementos claves para reconocer su identidad, como lo son la arquitectura pionera.

Es necesario proteger la vivienda Otero, ubicada en Piedra Buena y Maipu, porque forma parte del legado cultural, y revalorizarla para que la sociedad se nutra de historia pionera.

Para lograrlo, se tratará de contar con el apoyo de la Municipalidad de Ushuaia y el Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Como también de los escritores locales y de quienes se encuentren relacionados con el juicio de sucesión de la difunta.

DINAMICA SECTORIAL:

Este trabajo busca concretar su intervención en el área sociocultural de la ciudad de Ushuaia.

ENCUADRE EN EL CONTEXTO DE OTRAS POLITICAS:

La Dirección de coordinación cultural y gestión del patrimonio, dependiente de la Municipalidad de Ushuaia, es la encargada de implementar políticas de conservación, difusión y protección del patrimonio cultural, para lo cual existen programas y políticas culturales que incentivan al conocimiento de la identidad local.

ORIGEN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto "El anhelo de la ilustre Otero", surge como iniciativa de la alumna Carolina, durante la cátedra de Diseño y Gestión de Proyectos SocioCulturales II.

Las motivaciones se basan en la necesidad de contribuir al acervo cultural y al fortalecimiento de la identidad local. Como también el deseo de la difunta Lucinda Otero.

Se busca lograr su ejecución a través del "PROGRAMA DE RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO CULTURAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA" creado en el año 2013 bajo el número de Ordenanza Municipal 4419.

DIAGNOSTICO:

Tras la investigación de la situación legal de la vivienda involucrada en este proyecto, surgieron inconvenientes como falta de interés por parte del presidente del consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia para indagar en su situación legal, como también el desconocimiento del programa "Rescate del patrimonio arquitectónico" su ejecución.



Siendo necesario redireccionar la investigación y crear nuevos canales de información entre quienes conocieron a Lucinda y quienes se encuentran esperando el cierre de la sucesión del terreno, ya que Nena (Lucinda Otero) en vida de palabra habría donado el inmueble y al fallecer deja de herederos a su vecino y a otras personas sobre sus bienes materiales. Pero poco antes de partir hacia la eternidad, arriba a Ushuaia una hija de ella, es por ello que la situación legal del inmueble es complicada.

Sin embargo, sea cual sea la situación legal, no deja de ser la vivienda un pedazo de historia local, cuya pérdida afectaría al fortalecimiento de la identidad cultural.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

Pese al paso del tiempo, la vivienda siempre estará dentro del recuerdo de la Ushuaia pionera, con sus casas de madera, chapa y zinc. Es necesario que se incluya dentro del patrimonio arquitectónico cultural lo antes posible ya que es grande el deterioro que está sufriendo, y se encuentra desprotegida, corriendo el riesgo de sufrir algún siniestro.

Lograr su patrimonialización y crear en ella un espacio dedicado a las letras fueguinas, donde los escritores puedan crear sus obras, luego exponerlas, y la sociedad en general poder disfrutarla. Donde los turistas encuentren información sobre los orígenes de la ciudad, y puedan observar las características de una casa realmente funcional en aquellos tiempos de la Ushuaia pionera.

DESTINATARIOS:

La sociedad en general, quienes deciden venir a vivir a Ushuaia, como para quienes viven aquí hace años. Además para los turistas.

OBJETIVOS Y SU PREVISIÓN DE EVALUACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al acervo cultural.

Incentivar la lectura local.

Crear vínculos entre el patrimonio y la sociedad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

La declaración de Patrimonio Arquitectónico de la vivienda y crear en ella un espacio de Letras Fueguinas.



EVALUACIÓN:

Se evaluará la habilidad de crear sentido de pertenencia hacia la vivienda, y potenciar el interés de los ciudadanos para su concreción.

Además, la creatividad para generar vínculos entre el patrimonio y la sociedad. Y la incentivación de la lectura local.

CONTENIDO:

Concretar el deseo de la difunta, para enriquecer el patrimonio cultural arquitectónico.

ESTRATEGIA, ACCIONES Y MODELO DE GESTIÓN:

Si bien la idea proyecto es propuesta por Gomez Zamacola Carolina Alejandra, estudiante del C.E.N.T. n°11, el mismo se podrá llevar a cabo con el accionar de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, tal como lo establece la carta orgánica en los artículos:

ART. 57: propuesto un proyecto para la mejora cultural en relación al reconocimiento del patrimonio arquitectónico, e incentivación a la lectura;

ART.58: ya que se promueve a la integración social, citando como problemática la escasa difusión de los elementos culturales que hacen a la identidad local;

ART.72: en marco a este artículo, el proyecto es en caridad a la identidad de la ciudad, por lo tanto es de bien cultural;

ART.73: ya que es sobre el patrimonio cultural, el municipio puede disponer las acciones necesarias para la defensa del mismo;

ART.167: dentro del patrimonio municipal se comprende la totalidad de los bienes, derechos y acciones tanto en su propiedad como en propiedades públicas o privadas;

ART.249: si fuese necesario, el uso de la banca del vecino para la exposición del proyecto;

ART.260: el fin del proyecto es aportar herramientas para la consolidación de la identidad local y enriquecer el acervo cultural, tanto literario como arquitectónico.

Entendiéndose viable el financiamiento para dicho proyecto, cabe destacar que el mismo es de carácter histórico cultural y permitirá conservar, difundir, apreciar y revalorizar lo que es el patrimonio arquitectónico cultural de la ciudad de Ushuaia.

PRODUCCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto va dirigido para la sociedad en general, como también para los turistas. Es de índole histórico cultural ya que permite el enriquecimiento de la identidad local.



El objetivo principal de este proyecto es hacerle saber a la sociedad y a los turistas la historia que posee la ciudad, el mismo se podrá realizar a través de diversas formas, las planteadas en este proyecto es con la creación de un espacio dedicado a la lectura local, en una casa que identifica a la arquitectura pionera.

TAREAS REALIZADAS:

Investigación sobre la situación legal de la vivienda.

Búsqueda de información de Lucinda Otero, como ciudadana destacada por el incentivo a la lectura y escritora de poemas locales.

Entrevista con Belen Molina, Directora de coordinación cultura y gestión del patrimonio.

EVALUACION CUALITATIVA.

- Se evalúa el proyecto para justificar nuevas propuestas que continúen.

- AMBITO DEL PROYECTO: Casco Histórico Cultural de la Ciudad de Ushuaia.

-AMBITO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO: Aún no concretado.

-AMBITO DE DEFINICION: El proyecto posee alto contenido cultural, incentiva la lectura y producción de bibliografías locales, y enriquece al acervo arquitectónico cultural.

-AMBITO DEL PROCESO: El proceso es lento, ya que el equipo de trabajo era individual y no se puede designar tareas.

-AMBITO DE LA FINALIDAD: El proyecto una vez que se pueda concretar será muy valioso para la sociedad.

FORALEZAS:

El deseo de Lucinda, el acompañamiento de la comisión de antiguos pobladores, el incentivo y motivación personal y de quienes la han conocido. Recursos estratégicos y creativos.

DEBILIDADES:

Trabajo individual, dificultad para acceder a cierta información.

OPORTUNIDADES:

Llevarlo a cabo con el apoyo del municipio y de la comunidad. La necesidad de contar con un espacio dedicado a la lectura local.



AMENAZAS:

Destrucción de la vivienda en cuestión.

PRESUPUESTO:

- horas de trabajo para la elaboración: 25, a \$150 cada hora.

- insumos: impresión en ciber: \$2 cada hoja.

BIBLIOGRAFIA:

. Zamora, Luis Benito. Espiando la historia. Ed. Imprenta del Congreso de la Nación. Bs. As. 1996.

. Gambini, Hugo. Crónica Documental de las Malvinas. Ed. Redacción S.A. Bs. As. 1982.

. Castiñeira de Dios, José María. Ser Fueguino.

. S. India, Enrique. Apuntes para la historia de su arquitectura. La Ushuaia de ayer.

. Cerezuela Roselló, David. Diseño y evaluación de proyectos culturales.

. Lupiano, Leonardo Luis. Ushuaia, algunos aspectos del patrimonio arquitectónico urbano.

. Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrea MURINO
Jefa Lptc. 4to. Adm. Reg. y Archivo
D.I. y D.G. S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

518/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el programa denominado Rescate del Patrimonio Arquitectónico Cultural de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Son sus objetivos:

- a) transmitir a todos los habitantes y turistas conocimientos generales sobre los inicios e historia de este lugar;
- b) forjar la identidad local a través de referencias sobre lo que era la Ushuaia pionera;
- c) concientizar a la sociedad sobre el valor del patrimonio arquitectónico fueguino;
- d) conservar y difundir conocimientos del lugar que contribuyan a preservar una conciencia colectiva de la importancia de la antigua Ushuaia;
- e) enriquecer la cultura popular y buscar una mayor interacción entre la sociedad y el patrimonio local;
- f) conmemorar y homenajear a los antiguos pobladores de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Para la concreción de los objetivos del Programa se deberá colocar en el frente de cada edificio nuevo, un retrato de la construcción original que décadas atrás había ocupado ese espacio, acompañado de una breve reseña histórica de la familia pionera que lo habitaba.

ARTÍCULO 4º.- Se podrán firmar convenios de colaboración y ayuda mutua con los actuales propietarios de los edificios y/o construcciones para lograr concretar los objetivos del programa.

ARTÍCULO 5º.- El Municipio a través del órgano de aplicación efectuará un relevamiento de las construcciones posibles para la aplicación del presente.

Se recomienda iniciar la implementación del programa en los siguientes sitios:

- Ushuaia Shopping (calle 9 de Julio y San Martín);
- Casino Club (calle Maipú 1255);
- Concesionario Renault (calle Maipú 857);
- Casa Pena (Maipú 263);
- Casa Torres (Maipú 1147).

ARTÍCULO 6º.- Será órgano de aplicación de la presente la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad, a través de su programa de Patrimonio Histórico y Cultural,

Ordenanza Numero: 4419
2/3



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea BARRINO
Jefa Depto. Dyn. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4419

Viviana Doolan
Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

518/1994

quien elaborará las partidas de gastos correspondientes para su funcionamiento, las cuales serán previstas en la ejecución del próximo presupuesto municipal.

ARTÍCULO 7º.- EXPRESAR nuestro agradecimiento a la estudiante del C.E.N.T. Nº11, señorita Carolina Alejandra Gómez Zamacola, quien nos presentó las bases para la elaboración de este proyecto.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4419

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ngf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Detmán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente N° CD-8332-2013 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/09/2013, por medio de la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el programa denominado Rescate del Patrimonio Arquitectónico Cultural de la ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 307/2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4419 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/09/2013, por medio de la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el programa denominado Rescate del Patrimonio Arquitectónico Cultural de la ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1733 /2013.-

am.

BA
S


Mónica SANDALI NOÉ
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCJARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia